

Mar del Plata, Martes 20 de Junio de 2023

Desarrolladores marplatenses

Fueron distinguidos por el Congreso Nacional por crear una revolucionaria aplicación de entretenimientos.

El Observatorio de Familias y Juventudes, a cargo del abogado Federico Cermelo, distinguió en la Cámara de Diputados de la Nación, a los programadores marplatenses Franco Tissoni, Andrés Aguilar y Alejandro Guay quienes crearon «Urban Mysteries», el primer juego de escape del país a cielo abierto.

«Estamos muy ligados a lo que representan las nuevas tecnologías en todos sus ámbitos y más que nada cuando provienen de las juventudes con ganas de progresar y promocionar grandes descubrimientos», señaló Cermelo, también refe-

rente del Frente Renovador de Sergio Massa, en el inicio del acto que tuvo lugar días atrás en el tradicional salón de conferencias Parodi.

«Es un placer enorme para mí reconocer a los creadores de esta aplicación desarrollada en Mar del Plata, que además presenta una nueva y revolucionaria forma de entretenimiento. Desde el Observatorio celebramos el talento joven e innovador y fomentamos su crecimiento», dijo en referencia a este acontecimiento del cual también participaron la diputada nacional Marcela Passo y el delegado de

Enacom Mar del Plata Martín Monita, además de familiares y amigos de los homenajeados entre otros invitados especiales.



TRIBUTO A FITO PAEZ

Con la voz de la joven cantante Marian Rodríguez, la banda CantiLopez hizo una nueva y exitosa presentación en la noche marplatense.

En esta ocasión fue en tributo a los cantantes de rock Fito Páez y Fabiana Cantilo. Y el espacio elegido para este magnífico recital fue La Papallona, tetería cultural situada en Moreno al 4100, declarada en el 2022 de interés municipal por su aporte a la cultura.

Acompañaron a Mariana en la banda de rock creada en tributo a Fabiana Cantilo, los músicos Esteban (Caramelo) en guitarra eléctrica, Alejandro Contreras en bajo, César (El Tanno) en batería y 'Pato' Ramallo en piano, quienes revivieron una serie de temas de rock nacional de Fabiana y Fito

Mariana de profesión abogada, desde

muy niña sintió pasión por la música, estudió canto y piano, y fue Alejandro, su profesor de piano quien la invitó a ser parte de la banda, y quedo como cantante, con una voz muy especial.

“Para mi es un sueño” subrayó Mariana al revelar que la creación del grupo musical (impulsado por Alejandro Contreras) es una experiencia muy linda que puede llevar adelante, con el entusiasmo y apoyo incondicional de su papá, Manuel Rodríguez, reconocido letrado de la ciudad, que la compañía a todas partes para disfrutar de sus canciones.

“Deseamos tocar en varios lugares” nos confesó la voz de la banda que viene emergiendo en la música rockera marplatense con un gran éxito en cada una de sus presentaciones.



Comisión normalizadora del barrio El Marquesado

La comisión normalizadora del barrio El Marquesado, en el marco del expediente de normalización Nro. 70634/21/26, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse todos los días del 18/6 al 2/7 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs. en la sede social de la entidad ubicada en la calle 25 esquina 12 bis y/o mediante envío de email a la casilla de correo todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.”

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "RAWICKI ISAAC S QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACION CORRIENTES 1786 1° A", Expte. Nro. MP-1384-2012, hace saber que la martillera LIDIA GRACIELA BIBBÓ (Reg. 2797) con domicilio en calle BALCARCE 8396, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 25% del inmueble matrícula 045-138021/01-04, sito en la calle CORRIENTES NRO 1786, 1RO A de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado por la sindicatura en su escrito del 15/5/2023. Base: \$ 109.641,16. La subasta dará inicio el 08/08/2023, a partir de las 10:00 hs y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (finaliza el 23/08/2023 a las 10:00hs), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$ 5.482 (CTA. NRO. 894648/2 CBU 01404238-2761028946482/7 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6102). Comisión: 5 %, 10% sobre ésta en concepto de aportes e IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas. El oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: no registra. Importe expensas correspondiente al mes de mayo de 2023: \$ 19.000. Se establecen fechas de visita del inmueble para los días 31 de julio y 1 de agosto de 2023 de 10 a 11hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 05/10/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso.

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el diario El Atlántico y en el Boletín Oficial, sin previo pago de tasas de publicación conforme con lo normado por el art. 273 inc. 8 de la ley 24522. Aclárese que la tarifa que apliquen los diarios locales podrá superar la que cobre el "Boletín Oficial" solo hasta un 40 % (cuarenta por ciento), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 inciso b del Acuerdo 3101 de la SCJBA; y que, en caso de incumplimiento de dicha manda, será comunicado al Tribunal provincial (art. 9 del Acuerdo citado).